



Delegación Permanente
de Guinea Ecuatorial
ante la UNESCO

078/22

Asunto: Vacancia de puesto de Director de la División de Igualdad de Género en la sede de la UNESCO.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E la adjunta carta de la Directora General de la UNESCO con referencia CL/4378, fechada el 17 de marzo de 2022, mediante la cual anuncia la vacancia de puesto de Director(a) de la División de Igualdad de Género en la sede de la UNESCO en Paris (Francia).

A título de información, se alienta a los candidatos que indiquen el número de puesto "**ODG 070**" en sus respectivas candidaturas y enviarlas a través de la página de la UNESCO "**Careers**", antes del día **19 de abril de 2022**; y para cualquier consulta, se ruega enviar un mensaje electrónico al siguiente correo: staffingteam@unesco.org

Paris, 22 de marzo de 2022

POR UNA GUINEA MEJOR

EL EMBAJADOR, REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO

Miguel Oyono NDONG MIFUMU

Excmo. Señor Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
Excma. Señora Ministra de Asuntos Sociales e Igualdad de Género
Copia: Ilmo. Señor Secretario General de la Comisión Nacional para la UNESCO.- MALABO



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

17 MARS 2022

Ref.: CL/4378

Asunto: **Director(a) de la División de Igualdad de Género
París (Francia)
ODG-070**

Excelentísima señora, excelentísimo señor:

Se ha publicado el anuncio de vacante del puesto de Director(a) de la División de Igualdad de Género, en la Sede de la UNESCO en París (Francia).

Se adjunta a la presente información sobre el puesto, así como sobre las cualificaciones, la experiencia y las competencias requeridas.

Como es de conocimiento de V. E., la Secretaría concede gran importancia a la distribución geográfica y a la igualdad de género, especialmente en los puestos directivos. A fin de alcanzar una distribución geográfica más equilibrada y una representación equitativa de las mujeres, es fundamental alentar a personas idóneas y cualificadas a presentar su candidatura.

Las personas que deseen presentar su candidatura para este puesto deberán hacerlo por Internet, en el sitio web [Careers](#) de la UNESCO, lo antes posible y antes de la fecha límite, y cerciorarse de que su candidatura ha sido efectivamente registrada en el sistema. Los candidatos recibirán automáticamente un acuse de recibo por correo electrónico en el que se les confirmará que la candidatura ha quedado registrada.

Todas las candidaturas deberán ser correctamente presentadas a más tardar el **19 de abril de 2022**. Para cualquier consulta, se puede enviar un mensaje a staffingteam@unesco.org.

A fin de contar con un candidato o una candidata sobresaliente para cubrir este puesto, cuento con la colaboración de V. E. para difundir el anuncio de vacante entre los nacionales de su país por los cauces que considere más apropiados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Audrey Azoulay
Directora General

Adj.: 2 documentos

C. c.: Comisiones nacionales para la UNESCO
Delegaciones permanentes ante la UNESCO



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Título del puesto:	DIRECTOR(A) DE LA DIVISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Número de puesto:	ODG 070
Categoría:	D-2
Sector:	Gabinete de la Directora General
Lugar de destino:	París (Francia)
Familia de empleos:	Coordinación del programa
Tipo de contrato:	Plazo fijo
Duración del contrato:	Dos años
Contratación abierta a:	Candidatos internos y externos
Fecha límite (hasta medianoche, hora de París):	19 de abril de 2022

Valores fundamentales de la UNESCO: compromiso con la Organización, integridad, respeto de la diversidad, profesionalidad

SINOPSIS DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

En 2007 los Estados Miembros de la UNESCO designaron la igualdad de género como prioridad global. En la actualidad, la igualdad de género es fundamental para los objetivos estratégicos de la UNESCO, a saber, la paz y el desarrollo sostenible, que ocupan un lugar central en su Estrategia a Plazo Medio (2022-2029). La UNESCO tiene una función singular que desempeñar en esta esfera en su calidad de organismo con cinco grandes programas distintos para la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura, y la comunicación y la información, cada uno con un mandato específico, que mediante su labor combinada pueden promover la igualdad de género de forma transversal y contribuir así de manera original a los resultados de desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el marco de los compromisos de la UNESCO respecto de la Generación Igualdad.

La función de la División de Igualdad de Género consiste en prestar asesoramiento estratégico sobre políticas y garantizar la coherencia, la complementariedad y la existencia de oportunidades de enfoques intersectoriales en relación con la prioridad global "Igualdad de género", que los sectores del programa de la UNESCO deben aplicar en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede. Ejerce funciones de representación y presentación de informes ante los órganos rectores de la UNESCO, además de contribuir a tareas de seguimiento y evaluación multilaterales. De conformidad con la función de laboratorio de ideas de la UNESCO, la División respalda la realización de nuevos trabajos de investigación y productos del conocimiento que sirvan para las actividades de los sectores del programa, en particular sus informes mundiales y sus marcos de indicadores, así como sus actividades de promoción y comunicación, a fin de aumentar la repercusión y la notoriedad de la acción de la UNESCO encaminada a promover la igualdad de género. La División se propone fortalecer las capacidades mediante la creación de herramientas y la organización de actividades que facilitan el aprendizaje entre pares en toda la Organización.

Al frente de la División de Igualdad de Género, el/la Director(a) es miembro del Comité Directivo Estratégico y proporciona liderazgo intelectual y estratégico para la promoción de la igualdad de género en todos los programas e iniciativas de la UNESCO. Dirige la División, así como una comunidad mundial de expertos en cuestiones de género, especializados en las esferas de competencia de la UNESCO que se pueden movilizar en apoyo de los grandes programas en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede/institutos.

Bajo la autoridad general de la Directora General de la UNESCO, el/la titular actúa como punto focal de la prioridad "Igualdad de género" de la Organización y debe, en particular:

- ejercer una función de liderazgo prestando asesoramiento estratégico sobre políticas, mejorando la coordinación y garantizando la eficacia del seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de la prioridad global "Igualdad de género" en todas las esferas de competencia de la Organización por los sectores del programa, en la Sede y fuera de la Sede (de conformidad con las decisiones de los órganos rectores de la UNESCO y las directrices de la Directora General);
- informar a la Directora General sobre las cuestiones críticas y asesorar al Comité Directivo Estratégico sobre las nuevas cuestiones y tendencias relacionadas con la igualdad de género en las esferas de competencia de la UNESCO;

- evaluar la ejecución y los resultados generales del programa de la Organización en lo que respecta a la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” y dirigir las actividades de desarrollo de capacidades destinadas a dotar al personal de la UNESCO de las competencias y aptitudes necesarias para aplicar plenamente la prioridad global “Igualdad de género”;
- representar a la Organización en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas otras organizaciones internacionales y organismos multilaterales, y ante los Estados Miembros, con miras a promover las posiciones/mensajes de la UNESCO en relación con la igualdad de género.

COMPETENCIAS (básicas: “B” / de gestión: “G”)

Comunicación (B)
Responsabilidad (B)
Innovación (B)
Intercambio de conocimientos y mejora continua (B)
Planificación y organización (B)
Orientación a los resultados (B)
Trabajo en equipo (B)
Profesionalidad (B)

Establecimiento de alianzas (G)
Dirección y gestión del cambio (G)
Reflexión estratégica (G)
Adopción de decisiones de calidad (G)
Gestión de la actuación profesional (G)
Dirección y empoderamiento del personal (G)

Para obtener información detallada, se ruega consultar el marco de competencias de la UNESCO ([UNESCO Competency Framework](#)).

CUALIFICACIONES REQUERIDAS

Estudios

- Título universitario superior (máster) en estudios de género, ciencias sociales, desarrollo internacional u otros ámbitos conexos.

Experiencia profesional

- Un mínimo de 15 años de experiencia profesional internacional pertinente en la esfera de la igualdad de género y/o las disciplinas relacionadas con el empoderamiento de la mujer.
- Experiencia en la incorporación de la perspectiva de género a diferentes niveles –en instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones internacionales no gubernamentales– y en la concepción de actividades de investigación, de políticas o de otras iniciativas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Experiencia en el seguimiento de programas y proyectos destinados a promover la igualdad de género en las esferas de competencia de la UNESCO y en la presentación de informes al respecto.
- Liderazgo demostrado en las redes profesionales.

Aptitudes y competencias

- Compromiso con el mandato, la visión y las prioridades de la Organización.
- Capacidad para ejercer liderazgo intelectual, así como para prestar y gestionar servicios de asesoramiento.
- Gran sentido de la integridad profesional, objetividad, capacidad analítica sólida, diplomacia y perspicacia política.
- Habilidades estratégicas y de liderazgo en un contexto multilateral, con capacidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas y constructivas en un entorno altamente político con personas de diferentes orígenes nacionales y culturales.
- Fuerte sentido de la imparcialidad, objetividad y actitud positiva hacia la Organización y sus objetivos.
- Habilidades analíticas y de comunicación sumamente desarrolladas y capacidad para comprender rápidamente cuestiones complejas y hallar soluciones.
- Excelentes aptitudes para la comunicación, con sólidas aptitudes para desempeñar funciones de representación.

Idiomas

- Excelente conocimiento del inglés o el francés, con excelentes aptitudes de redacción, y un buen conocimiento práctico de la otra lengua.

CUALIFICACIONES DESEABLES

Estudios

- Otros títulos, así como cursos o cursillos de formación, en disciplinas pertinentes para el puesto.

Experiencia profesional

- Funciones de nivel superior en el ámbito internacional y/o en el sistema de las Naciones Unidas.
- Capacidad demostrada para actuar con eficacia en los ámbitos gubernamentales más elevados y aptitud para establecer relaciones y redes de colaboración.
- Experiencia de trabajo en contextos profesionales multiculturales.

Aptitudes y competencias

- Conocimiento de la Organización y de sus métodos de trabajo.
- Conocimiento del sistema de las Naciones Unidas y/u otras organizaciones/instituciones internacionales.
- Conocimiento de los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos los relacionados con el empoderamiento de la mujer, la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de género.
- Conocimiento sólido de las normas internacionales sobre derechos humanos, derechos de la mujer e instrumentos conexos.
- Capacidad para determinar medidas de eficiencia y tratar desafíos operacionales en los procesos a través de métodos y soluciones innovadores.

Idiomas

- Conocimiento de otras lenguas oficiales de la UNESCO (árabe, chino, español o ruso).

PRESTACIONES Y DERECHOS

Los sueldos de la UNESCO están compuestos por un sueldo básico y otras prestaciones, entre las que se pueden incluir las siguientes, según proceda: 30 días de vacaciones al año, prestaciones por familiares a cargo, seguro médico, plan de pensiones, etc.

Se puede consultar toda la información relativa a las prestaciones y los derechos en la guía sobre las prestaciones del personal (Guide to Staff Benefits).

Tómese nota de que la UNESCO es una organización en la que está prohibido fumar.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Téngase en cuenta que todos los candidatos deben presentar su candidatura en Internet y proporcionar información completa y precisa.

Para presentar su candidatura, visite el sitio web Careers de la UNESCO. Una vez presentada la candidatura no podrán hacerse modificaciones.

La evaluación de los candidatos se basa en los criterios que figuran en el anuncio de vacante y puede incluir pruebas y/o evaluaciones, así como una entrevista de selección por competencias.

La UNESCO utiliza tecnologías de la comunicación como la videoconferencia o la teleconferencia, la correspondencia por correo electrónico, etc., para la evaluación de los candidatos.

Téngase en cuenta que solo los candidatos seleccionados serán contactados y que los candidatos que lleguen a la etapa final de selección estarán sujetos a una verificación de referencias basada en la información proporcionada.

La UNESCO recuerda que la consideración primordial que se tendrá en cuenta para la contratación del personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. La UNESCO aplica una política de tolerancia cero contra toda forma de acoso. La UNESCO está decidida a alcanzar y mantener una distribución geográfica equitativa y diversa, así como la paridad de género en el personal de todas las categorías y grados. Además, la UNESCO está decidida a lograr la diversidad de su personal en lo que respecta al género, la nacionalidad y la cultura. Se alientan encarecidamente y son especialmente bienvenidas las candidaturas de personas procedentes de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados (véase la última actualización aquí). Se alienta igualmente a presentar su candidatura a las personas pertenecientes a grupos minoritarios o grupos indígenas y a las personas con discapacidad. Todas las candidaturas serán tratadas con el más alto grado de confidencialidad. Se exige una movilidad mundial a los funcionarios nombrados para puestos de contratación internacional.

La UNESCO no exige pago alguno en ninguna de las etapas del proceso de contratación.

**REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS PUESTOS SUJETOS
A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA AL 31 DE ENERO DE 2022**

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
Argelia	Afganistán	Albania	Andorra
Argentina	Alemania	Antigua y Barbuda	Angola
Bélgica	Australia	Arabia Saudita	Armenia
Benin	Austria	Belarús	Bahamas
Camerún	Azerbaiyán	Belice	Bahrein
Canadá	Bangladesh	Bosnia y Herzegovina	Barbados
Colombia	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Botswana	Bhután
España	Brasil	China	Brunei Darussalam
Etiopía	Bulgaria	Chipre	Cabo Verde
Finlandia	Burkina Faso	Costa Rica	Chad
Francia	Burundi	Croacia	El Salvador
Grecia	Camboya	Djibouti	Emiratos Árabes Unidos
Italia	Chequia	Dominica	Guatemala
Líbano	Chile	Eritrea	Guinea Ecuatorial
Marruecos	Chile	Eslovaquia	Guyana
México	Comoras	Estonia	Islandia
Nepal	Congo	Eswatini	Islas Marshall
República Democrática del Congo	Côte d'Ivoire	Federación de Rusia	Islas Salomón
Senegal	Cuba	Fiji	Kiribati
Sudáfrica	Dinamarca	Gabón	Kuwait
Túnez	Ecuador	Granada	Luxemburgo
	Egipto	Guinea-Bissau	Malta
	Eslovenia	Haití	Micronesia (Estados Federados de)
	Filipinas	Hungría	Mónaco
	Gambia	India	Nauru
	Georgia	Indonesia	Niue
	Ghana	Irán (República Islámica del)	Palau
	Guinea	Iraq	Panamá
	Honduras	Islas Cook	Qatar
	Irlanda	Kazajistán	República Centrafricana
	Jamaica	Kirguistán	República Dominicana
	Japón	Lesotho	Samoa
	Jordania	Liberia	San Marino
	Kenya	Macedonia del Norte	San Vicente y las Granadinas
	Letonia	Malawi	Sri Lanka
	Libia	Maldivas	Sudán del Sur
	Lituania	Mauritania	Suriname
	Madagascar	Montenegro	Tayikistán
	Malasia	Myanmar	Timor-Leste
	Malí	Nicaragua	Tonga
	Mauricio	Nigeria	Tuvalu
	Mongolia	Noruega	Vanuatu
	Mozambique	Nueva Zelanda	
	Níger	Omán	
	Países Bajos	Papua Nueva Guinea	
	Pakistán	Perú	
	Palestina	Polonia	
	Paraguay		
	Portugal		

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea Rwanda Santo Tomé y Príncipe	
	República Árabe Siria República de Moldova República	Serbia Sierra Leona Singapur	
	Democrática Popular Lao	Somalia Suiza	
	República Popular Democrática de Corea	Tailandia Trinidad y Tabago Turkmenistán	
	República Unida de Tanzania	Turquía Venezuela (República Bolivariana de)	
	Rumania Saint Kitts y Nevis Santa Lucía	Yemen	
	Seychelles Sudán		
	Suecia Togo		
	Ucrania Uganda		
	Uruguay Uzbekistán		
	Viet Nam Zambia		
	Zimbabwe		